BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN – Nº 29/2013 – ADENDA Nº 01

Asunción, 29 de mayo de 2013

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 255.567"**, aprobada por Resolución N° 8 Acta N° 33, de fecha 13 de mayo de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la fecha, hora límites, dirección y otros datos para realizar consultas son: **Fecha: 19/06/2013** **Hora: 11:30** Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Funcionarios Responsables: Alcibiades Maricevich, Alba Patricia Galeano Zárate Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4º Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (021) 6192939/ 6192022 Número de fax: (021) 604409 Correo electrónico: uoc@bcp.gov.py Las aclaraciones sobre el contenido de la licitación se podrán realizar a la dirección precitada, por medio de una carta que podrá ser remitida vía fax. La convocante no se hará responsable de solicitudes de aclaraciones realizadas vía electrónica, que por algún inconveniente técnico no sean recepcionadas. La convocante atenderá solicitudes de aclaraciones que contengan información suficiente de quien la solicita, de manera que garantice ser un Oferente Potencial.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4º Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 27/06/2013** **Hora: 9:00 a.m**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4to. Piso – Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del BCP Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha: 27/06/2013** **Hora: 9:30 a.m**
VISITA TÉCNICA	La visita para la verificación de las instalaciones se realizará el día **18/06/2013**, las **09:30 hs**. para lo cual los oferentes deberán recurrir al Departamento de Gestión de Talento, en el quinto piso - Edificio BCP. A fin de que el Oferente tenga conocimiento detallado de los trabajos a ejecutar, se realizara una visita en la cual se expedirá una constancia de participación. Además, los Oferentes podrán realizar las visitas que consideren necesarias, a fin de alcanzar un perfecto conocimiento para la preparación de sus Ofertas. En caso de que el oferente no realice dicha visita o inspección, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN – Nº 29/2013 – ADENDA Nº 01

Punto 2

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el inciso d) del numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, queda modificado de la siguiente manera:

(d) Criterio para desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el Oferente en su oferta. En primer lugar, analizara la capacidad financiera del Oferente, y el que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.-

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o;
2) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

Punto 3

En la Sección III. Servicios Requeridos, el apartado A) SALA MATERNAL del numeral 1) Lista de Servicios, queda modificado de la siguiente manera:

A.-) SALA MATERNAL

La Organización de la Sala Maternal será como sigue:

NIVELES	CANTIDAD DE NIÑOS (*)	PROFESIONALES NECESARIOS PARA LOS MESES DEL AÑO
MATERNAL 1	Cantidad : hasta 6 niños	1 Lic. Enfermería o Técnica en Enfermería 1 Asistente 1Maestra Parvularia especializada en estimulación temprana
MATERNAL 2 A	Cantidad : hasta 6 niños	1 Maestra Parvularia 1 Ayudante
MATERNAL 2 B	Cantidad : hasta 8 niños	1 Maestra Parvularia 1 Ayudante
MATERNAL 2 C	Cantidad : hasta 10 niños	1 Maestra Parvularia 1 Ayudante
PERSONAL DE APOYO	-	1 Cocinera y 1 ayudante (formación conforme a lo establecido en el presente anexo)
TOTAL MINIMO GENERAL ESTABLECIDO	Cantidad: hasta 30 niños	

Los costos responden además al ajuste realizado, en base a la experiencia, bajando el costo operativo en los meses (enero, junio, julio, agosto) de mucha ausencia de niños, con un aumento del mismo en función a los aumentos del número de niños en los meses de alto nivel de asistencia (febrero, marzo, abril, setiembre, octubre, noviembre, diciembre), ajustando mensualmente la cantidad de profesionales requeridos en función al número de niños agrupados por nivel y se ha disminuido la cantidad de Puestos de alimentación por las ausencias y los niños pequeños que solo se alimentan de leche proveído por los padres, mediante lo cual se podrá solicitar un servicio para mayor cantidad de niños.

En función a los requerimientos, cuando aumenta el Número de Niños de cualquier nivel, se podrá dar la necesidad de una redistribución por nivel del personal afectado al servicio.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

LPN – Nº 29/2013 – ADENDA Nº 01

Deberán incorporar al servicio, el personal necesario conforme a lo establecido en el siguiente cuadro.

ESCALA DE INCORPORACION DE PERSONAL AL SERVICIO, CUANDO EL AUMENTO DEL NUMERO DE NIÑOS SUPERA EL MINIMO GENERAL ESTABLECIDO. EN CASO DE DISMINUCIÓN SE TOMARAN IDÉNTICOS VALORES.		
NIVEL	CANTIDAD NIÑOS AUMENTADA O DISMINUIDA	CANTIDAD REQUERIDA DE AYUDANTES /ASISTENTES
MATERNAL 1	POR CADA 3 NIÑOS	UN MINIMO DE 1 ASISTENTE
MATERNAL 2 A	POR CADA 4 NIÑOS	UN MINIMO DE 1 AYUDANTE
MATERNAL 2 B	POR CADA 5 NIÑOS	UN MINIMO DE 1 AYUDANTE
MATERNAL 2 C	POR CADA 6 NIÑOS	UN MINIMO DE 1 AYUDANTE

En caso de nuevas incorporaciones de personal los mismos deberán presentar las documentaciones establecidas en el presente pliego para sus pares.

El BCP se reserva el derecho de contratar el Servicio según la disponibilidad presupuestaria. En caso que el servicio no sea adjudicado, el costo del mismo podrá ser absorbido por los padres de los niños. **(Esta cláusula no es aplicable)**

Punto 4

En la Sección III. Servicios Requeridos, el apartado "Definiciones" del numeral 3) Especificaciones Técnicas, queda modificado de la siguiente manera:

Definiciones

A los efectos del presente llamado se entenderá:
Sala: Sala Maternal.
Sala Maternal: Niveles Maternal 1, Maternal 2 A, Maternal 2 B. Maternal 2 C
Maternal 1: Para niños de 45 días y hasta 1año (dependiendo de la madurez motriz y socio afectiva del niño).
Maternal 2 A: Para niños de 1 año hasta cumplir 1 año 8 meses (dependiendo de la madurez motriz y socio afectiva del niño)
Maternal 2 B: Para niños de 1 año 8 meses (dependiendo de la madurez motriz y socio afectiva del niño) hasta 2 años 11 meses.
Maternal 2 C: Para niños de 2 años 11 meses hasta niños de 3 años cumplidos durante el periodo escolar.
Libro de Novedades: Para el registro de situaciones, indicaciones, eventos, y diferentes aspectos sobre las fortalezas y debilidades del servicio durante el periodo que dure el contrato. Libro de Acta, o cuaderno foliado, que se halla habilitado en la Sala Maternal, donde serán asentados diariamente, todos los datos, aspectos, novedades y otras situaciones ocurridas o que sean de interés para el desarrollo del servicio, y /o como datos históricos necesarios para la justificación de medidas adoptadas o el mejoramiento del servicio, así como para el registro de datos que puedan ser requeridos para el pago de facturas y/o verificaciones de auditorías.
Coordinador: Funcionario(a) responsable por el Banco Central del Paraguay, del funcionamiento de la Sala, del cumplimiento del reglamento y de las disposiciones vigentes aplicables. Dependiente de la Sección Asistencia Social.
Comité: Comité de Supervisión integrado por el Coordinador, un representante de la Gerencia de Recursos Humanos, un representante de la Gerencia de Patrimonio y Logística, dos funcionarios padres de menores usuarios.
Directora: Representante del Adjudicatario, quien deberá estar en forma permanente en el local de la Sala, con autoridad suficiente sobre su personal (parvularias, enfermeras, asistentes, ayudantes, cocinera) para ejercer control sobre todos los aspectos del servicio contratado, y con poder de decisión para resolver las situaciones presentadas.
Usuarios: Hijos de funcionarios del Banco Central del Paraguay.

Punto 5

En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato se modifica lo siguiente:

CGC 26.1	Si el Banco observare atrasos o deficiencias, imputables al Contratista, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de cumplimiento de Servicios y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) sobre el valor total del servicio en demora conforme a la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto total de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto total de la Garantía

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN – Nº 29/2013 – ADENDA Nº 01

	de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Banco podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33 de las CGC. El Banco queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Contratista deberá presentar.

Punto 6

En la Sección V. Formularios del Contrato – Modelo de Contrato se modifica la siguiente cláusula:

1. **OBJETO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Punto 7

En la Sección VI. Formularios, la Lista de Precios queda modificada de la siguiente manera:

Formulario de Lista de Precios

Fecha: _____
LPN No.: _____

1	2	3	4	5	6
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario por niño**
1	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	1	
2	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	1	
3	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años 11 meses)	Unidad - Niño	1	
4	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años 11 meses hasta 3 años cumplidos durante el periodo escolar)	Unidad - Niño	1	
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS *(al solo efecto de la evaluación de las ofertas económicas)*					
Son Guaraníes:					

Observaciones:

A) El monto total mínimo para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 673.920.000.- guaraníes (seiscientos setenta y tres millones novecientos veinte mil) y el monto total máximo asciende a Gs. 1.235.520.000.- guaraníes (mil doscientos treinta y cinco millones quinientos veinte mil)

B) La vigencia del contrato será por 24 meses contados a partir de la emisión del acta de inicio.

C) No se aceptarán ofertas de precios unitarios en decimales.

D) A fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto total máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto total mínimo. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

E) Los precios ofertados deberán estar conforme a lo que establece la Ley 3.358/07 que amplia y modifica el Artículo 6° num. 4 inc. "c" de la ley N° 2421/04 "De Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal", que modifica el Artículo 83 de la Ley 125/91 "Que establece el nuevo Régimen Tributario"

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN – Nº 29/2013 – ADENDA Nº 01

Punto 8

En la Sección VII. Anexo I - Documentos que componen la oferta, el inciso b) del numeral 5 queda modificado de la siguiente manera:

		Cumple	No cumple
b)	Lista y Currículo del Personal técnico del Oferente, que serán designados para la ejecución del servicio, describiendo obligatoriamente el grado de preparación técnico–académico de los mismos. Es obligatorio que tengan como mínimo nueve (9) personales permanentes con experiencia mínima demostrable de dos (2) años de trabajos especializados en la profesión (adjuntar certificados de trabajo y de estudios) y dos (2) personales que serán destinados para el servicio de cocina (Cocinera y Ayudante)		

Punto 9

En la Sección VII. Anexo I - Documentos que componen la oferta, el inciso e) del numeral 6 queda modificado de la siguiente manera:

		Cumple	No cumple
e)	Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de servicios similares a los ofertados, del periodo comprendido entre los años (2010 a 2012), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del total máximo previsto para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.		

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA P. NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Sub-Gerente General de Adm. y Finanzas
Banco Central Paraguay

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General
Banco Central Paraguay